



Núm. de referencia de contrato	SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Negociado sin publicidad
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Ayuntamiento

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de enero de 2024 a las 10:25

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril.

Asistentes

PRESIDENTE: D. José Vicente Balderas Ruiz, Concejal Delegado de Mantenimiento del Municipio, Gestión de Infraestructuras y Obras Públicas, en sustitución de D. Juan Fernando Hernández Herrera, Teniente de Alcalde de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana.

VOCALES:

D^a Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria General.

D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor.

D^a. Inmaculada Maldonado Fernández, Jefe Sección Contratación.

SECRETARIO: D. Manuel Emilio Jiménez González, Jefe Negociado Contratación.

Orden del día

1. Apertura de requerimiento de documentación: SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027 - Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Motril, lote 2: Mantenimiento, asistencia y soporte técnico de la aplicación de control horario, punto de información y gestión de permisos departamentales.

2. Apertura de requerimiento de documentación: SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027 - Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Motril, lote 3: Mantenimiento, asistencia y soporte técnico de la aplicación de gestión del servicio de limpieza.

3. Apertura de requerimiento de documentación: SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027 - Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Motril, lote 4: Mantenimiento, asistencia y soporte técnico del sistema integral de gestión deportiva.



4. Apertura de requerimiento de documentación: SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027 - Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Motril, lote 5: Mantenimiento, asistencia y soporte técnico del sistema de seguridad e higiene en el trabajo, ergonomía y psicología.

Expone

1. Apertura de requerimiento de documentación: SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027 - Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Motril, lote 2: Mantenimiento, asistencia y soporte técnico de la aplicación de control horario, punto de información y gestión de permisos departamentales.

El Secretario de la Mesa informa a los miembros que ABACO CENTROS DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS SL, con CIF B-47039276 fue requerida mediante resolución número 2023008819, de fecha 19 de diciembre de 2023, como mejor oferta en el expediente SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027, lote 2, para que aportaran la documentación exigida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo presentado:

1. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 169,65 euros.
2. Certificado de inscripción en el ROLECE, donde consta objeto social y escrituras de constitución. Declarando expresamente que siguen vigentes.
3. Poderes representante legal, D. Felix Arranz Sombria, declarando expresamente que siguen vigentes.
4. Acreditación solvencia económica-financiera:
Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.
5. Acreditación solvencia técnica-profesional, relación de servicios objeto del contrato ejercicios 2021 y 2022, así como certificados del Ayuntamiento de Aspe, Ayuntamiento de Cáceres, Diputación de Alicante, Ayuntamiento de Elche, Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de los Barrios Ayuntamiento de Sabadell, Ayuntamiento de Sant Cugat, Ayuntamiento de Villajoyosa.
6. Certificado alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y declaración expresa que sigue vigente.
7. Declaración responsable de no participación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato según lo dispuesto en el art.70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
8. Declaración responsable de no tener causas de prohibición para contratar según lo dispuesto en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
9. Declaración expresa del grupo de empresas y su no participación en el proceso de contratación.
10. Certificado de no tener deudas con la Agencia Estatal Administración Tributaria.
11. Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social.
12. Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Motril.



13. Acreditación expresa del cumplimiento en su plantilla de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

14. Acreditación expresa cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, no estando obligada.

Vista la documentación presentada por ABACO CENTROS DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS SL por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que es adecuada, que cumple con lo exigido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 2 a favor de ABACO CENTROS DE ESTUDIOS INFORMATICOS SL.

2. Apertura de requerimiento de documentación: SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027 - Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Motril, lote 3: Mantenimiento, asistencia y soporte técnico de la aplicación de gestión del servicio de limpieza.

El Secretario de la Mesa informa a los miembros que FRANCISCO JESÚS FERNÁNDEZ CASCO, con CIF 23704174-N fue requerido mediante resolución número 2023008819, de fecha 19 de diciembre de 2023, como mejor oferta en el expediente SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027, lote 3, para que aportaran la documentación exigida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo presentado:

Vista la documentación presentada por FRANCISCO JESÚS FERNÁNDEZ CASCO, por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que no es adecuada la documentación a continuación reseñada, debiendo subsanarla en el plazo de tres días naturales:

6. Acreditación solvencia técnica-profesional:

Como medio para acreditar la solvencia profesional se ha considerado más adecuado para el fin perseguido establecer, entre los previstos en el art. 90.1 LCSP para cada uno de los lotes, una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

La relación de relación de ventas-facturas debe incluir el objeto de los servicios efectuados, para acreditar que son de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.



3. Apertura de requerimiento de documentación: SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027 - Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Motril, lote 4: Mantenimiento, asistencia y soporte técnico del sistema integral de gestión deportiva.

El Secretario de la Mesa informa a los miembros que PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACION SL, con CIF B-18875559 fue requerida mediante resolución número 2023008819, de fecha 19 de diciembre de 2023, como mejor oferta en el expediente SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027, lote 4, para que aportaran la documentación exigida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo presentado:

1. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 456 euros.
2. Escrituras de constitución y modificaciones, así como declaración que siguen vigentes.
3. Poderes representante legal y declaración expresa que siguen vigentes de D. Ernesto Javier Amezcua Fernández.
4. DNI representante legal D. Ernesto Javier Fernández Amezcua.
5. Acreditación solvencia económica-financiera:
Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.
6. Acreditación solvencia técnica-profesional, relación de servicios prestados dentro del objeto del contrato ejercicios 2021 y 2022.
7. Certificado alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y declaración expresa que sigue vigente.
8. Declaración responsable de no participación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato según lo dispuesto en el art.70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
9. Declaración responsable de no tener causas de prohibición para contratar según lo dispuesto en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
10. Declaración expresa del grupo de empresas y su no participación en el proceso de contratación.
11. Certificado de no tener deudas con la Agencia Estatal Administración Tributaria.
12. Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social.
13. Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Motril.
14. Acreditación expresa del cumplimiento en su plantilla de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.



15. Acreditación expresa cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, no estando obligada.

Vista la documentación presentada por PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACION SL por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que es adecuada, que cumple con lo exigido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 4 a favor de PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACION SL.

4. Apertura de requerimiento de documentación: SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027 - Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Motril, lote 5: Mantenimiento, asistencia y soporte técnico del sistema de seguridad e higiene en el trabajo, ergonomía y psicología.

El Secretario de la Mesa informa a los miembros que AT MEDTRA SL, con CIF B-39305156 fue requerida mediante resolución número 2023008819, de fecha 19 de diciembre de 2023, como mejor oferta en el expediente SERV/NEG_SINP/CONTRATACION2023000027, lote 5, para que aportaran la documentación exigida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo presentado:

1. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 130 euros.
2. Escrituras de constitución y modificaciones, así como declaración que siguen vigentes.
3. Poderes representante legal y declaración expresa que siguen vigentes de D. Isidoro Javier Fernández Muñoz.
4. DNI representante legal D. Isidoro Fernández Muñoz.
5. Acreditación solvencia económica-financiera:
Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.
6. Acreditación solvencia técnica-profesional, relación de servicios prestados dentro del objeto del contrato ejercicios 2021 y 2022, así como declaración de Gesinor Servicio de Prevención SLL sobre servicios prestados en el objeto del contrato por AT Medtra SL.
7. Certificado alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y declaración expresa que sigue vigente.
8. Declaración responsable de no participación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato según lo dispuesto en el art.70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
9. Declaración responsable de no tener causas de prohibición para contratar según lo dispuesto en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
10. Declaración expresa del grupo de empresas y su no participación en el proceso de contratación.
11. Certificado de no tener deudas con la Agencia Estatal Administración Tributaria.
12. Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social.



13. Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Motril.

14. Acreditación expresa del cumplimiento en su plantilla de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

15. Acreditación expresa cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, no estando obligada.

Vista la documentación presentada por AT MEDTRA SL por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que es adecuada, que cumple con lo exigido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 5 a favor de AT MEDTRA SL.

5. Se acuerda por los asistentes dejar la sesión abierta hasta la incorporación del acta

Siendo las 10:50 horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

